



ELECCIONES DIRECTOR DE DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIA

Miércoles 24 de abril 2019

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Aprobación de la Convocatoria por el Consejo de Facultad	11/03
2	Reunión Junta Electoral	12/03
3	Comunicación a Unidades Académicas de realización del proceso y normas que lo rigen	13/03
4	Publicación nómina del claustro elector académico	14/03
5	Plazo para presentar objeciones al claustro elector (hasta las 16:00 hrs)	22/03
6	Plazo para pronunciamiento de Junta Electoral Central a objeciones al claustro elector	27/03
7	Publicación de nómina definitiva del claustro elector	28/03
8	Plazo de inscripción de candidatos (desde 29 de marzo al 04 de abril, hasta las 15:00 hrs.)	29/03 al 04/04
9	Publicación de nómina provisional de candidatos	05/04
10	Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos (16:00 hrs.)	09/04
11	Designación (sorteo) integrantes Mesas Receptoras de Sufragios	09/04
12	Plazo para pronunciamiento de Junta Electoral Central a impugnaciones nómina provisional de candidatos	12/04
13	Fecha de publicación definitiva de candidatos	15/04
14	Votación anticipada (Horario de 9:00 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs)	22/04 y 23/04
15	ELECCION Y ESCRUTINIO	24/04
16	Publicación provisional de candidatos electos o de resultado de la consulta	25/04
17	Plazo para presentar objeciones a declaración provisional de candidatos electos o al acto eleccionario (hasta las 16:00 hrs)	29/04
18	Plazo resolución de la Junta Electoral Central a las objeciones contra el acto eleccionario o candidatos electos	02/05
19	Proclamación de candidatos electos o resultado de la consulta y Comunicación de resultado a Junta Electoral Central	03/05
20	Votación anticipada (Horario de 9:00 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs.)	06/05 y 07/05
21	EVENTUAL 2º VUELTA Y ESCRUTINIO	08/05
22	Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta	09/05
23	Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta (hasta las 16:00 hrs)	13/05
24	Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo)	16/05
25	Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta	17/05



**Extracto del “Reglamento General de Elecciones y Consultas”
Decreto Universitario N°004522 de 9 de marzo de 2010**

Artículo N° 14: Para los cargos o funciones de autoridad y de representación que establece este reglamento, los requisitos o condiciones de elegibilidad son los siguientes:

Director de Departamento: Ser un académico perteneciente a una de las dos más altas jerarquías. Para cumplir su función deberá contar con una jornada contratada no inferior a 22 horas.

Artículo N° 16: Los candidatos deberán presentar su postulación dentro del plazo establecido en la convocatoria, mediante un escrito dirigido al Presidente de la Junta Electoral correspondiente, señalando los datos para su debida individualización y acompañando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos para optar al respectivo cargo o función. Deberán adjuntar, además, cuando se requiera, **una nómina acotada de patrocinantes que pertenezcan al respectivo claustro elector.**

El candidato podrá designar un apoderado general que lo represente ante la Junta Electoral correspondiente.

La nómina de patrocinantes deberá señalar bajo el encabezamiento el nombre del candidato y el acto electoral de que se trate. Dejará expresa constancia de: la numeración correlativa de las personas que la suscriban, apellidos y nombres completos, requisito habilitante del elector y, si correspondiese, jerarquía académica, unidad académica a la que pertenece, número de la cédula nacional de identidad y firma del elector.

Un elector podrá patrocinar más de una candidatura para una misma elección.

Artículo N° 65: La presentación de candidaturas a Director de Departamento, Director de Instituto dependiente de Facultad y Director de Unidad Académica de Instituto dependiente de Rectoría se hará ante la Junta Electoral Local, adjuntando el patrocinio de dos académicos del claustro elector de la unidad.